



RASTREADOR GLOBAL DE RESPUESTAS DE GÉNERO AL COVID-19

**FICHA TÉCNICA
AMÉRICA LATINA Y CARIBE**

INTRODUCCIÓN

El año 2020, signado por el vigésimo quinto aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, estaba destinado a ser un año clave en la agenda para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En América Latina y el Caribe (ALC), el año comenzó con la celebración de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer coorganizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres bajo el tema *Autonomía de la mujer en escenarios económicos cambiantes*. En esa instancia, los gobiernos de la región adoptaron el Compromiso de Santiago como hoja de ruta hacia una agenda regional que prioriza la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

En el nuevo escenario de la pandemia del COVID-19 la región ha sido fuertemente golpeada con impactos sanitarios, sociales y económicos y los logros obtenidos en las últimas décadas están en riesgo de retroceder. La crisis está profundizando las desigualdades preexistentes, exponiendo las vulnerabilidades de los sistemas sociales, políticos y económicos y amplificando sus impactos.¹

Más aún, ALC se ha convertido en una de las regiones más críticas en el contexto de COVID-19, alcanzando un número cercano a los 11,7 millones de casos confirmados y con más de 400.000 muertes.² Se espera que la crisis provocada por el COVID-19 resulte en la peor recesión en un siglo, con una contracción del 9,1% en el PIB regional en 2020, lo que podría aumentar el número de personas viviendo en situación de pobreza en 45 millones (lo que se traduce en un total de 230 millones) y en 28 millones más de personas quienes viven en extrema pobreza (alcanzando los 96 millones) en la región.³

El COVID-19 ha profundizado la crisis económica, los déficits de cuidados y ha agravado la "pandemia a la sombra" en la región: la violencia contra las mujeres. Las desigualdades afectan también de manera distintas a los diferentes grupos de mujeres que sufren múltiples discriminaciones en función de la raza, la situación de discapacidad, ingresos, edad, entre otras variables, lo que se ha hecho evidente tanto en la propagación como en el impacto del virus.

Esta ficha técnica, basada en los datos proporcionados por el Rastreador Global de respuestas de género al COVID-19 desarrollado por el PNUD y ONU Mujeres, proporciona una síntesis general de las medidas de respuesta identificadas, por parte de los gobiernos de ALC, con un enfoque en aquellas destinadas a abordar las amenazas a la igualdad de género en tres dimensiones: el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, el incremento sin precedentes del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la inseguridad económica debido a la pérdida de empleos, ingresos y sustento a gran escala.⁴

¹ ONU (2020) Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women, 9 de abril de 2020.

² BID, COVID-19: Reporte situacional, 13/11/2020. <https://www.iadb.org/es/coronavirus/situacion-actual-de-la-pandemia>.

³ ONU (2020). Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Latin America and the Caribbean.

⁴ Asia-Pacific Gender in Humanitarian Action Working Group. 2020. "The COVID-19 Outbreak and Gender: Regional Analysis and Recommendations from Asia and the Pacific." Mayo.

El Rastreador Global se suma al Rastreador regional lanzado en mayo de 2020 por CEPAL y ONU Mujeres,⁵ permitiendo un análisis en perspectiva mundial y comparada.

Según los datos publicados por ONU Mujeres y el PNUD, el Rastreador Global de Respuestas de Género al COVID-19 incluye más de 2.500 medidas en 206 países y territorios. La región cuenta con uno de los índices más altos en medidas sensibles al género (261), solo superado por Europa. Sin embargo, la respuesta ha sido desigual entre países y también en relación con algunas áreas, como la del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que ha registrado un menor número de medidas. A pesar de todo, el Rastreador Global ha podido identificar ejemplos de medidas innovadoras con perspectiva de género en una gran variedad de contextos.

CUADRO 1: RASTREADOR GLOBAL DE RESPUESTAS DE GÉNERO AL COVID-19

La información en esta ficha técnica se basa en el [Rastreador Global de Respuestas de género al COVID-19 del PNUD-ONU Mujeres](#), que monitorea las medidas políticas establecidas por los gobiernos nacionales en todo el mundo para abordar la crisis del COVID-19 y destaca las respuestas sensibles respecto al género. Creado en conjunto por ambas agencias, el PNUD coordina el Rastreador Global con un liderazgo sustancial y contribuciones técnicas de ONU Mujeres.

El Rastreador Global es una base de datos viva con países y medidas que se agregan y actualizan periódicamente.⁶ Las medidas para la región de América Latina y el Caribe se obtuvieron en su mayoría del Observatorio COVID-19 de la CEPAL, que incluye una sección específica sobre Políticas de Género, elaborada en alianza con ONU Mujeres. Como en todos los rastreadores de políticas, puede haber lagunas o sesgos debido a la falta de información disponible, el déficit en el reporte de las medidas anunciadas, el sobre reporte de medidas que en la práctica fueron suspendidas o la falta de datos sobre los componentes de género de las medidas existentes. En general, los hallazgos deben interpretarse con cuidado. Al considerar la cantidad de medidas individuales, por ejemplo, es importante tener en cuenta que los países con pocas o ninguna medida relacionada con el COVID-19 pueden tener políticas previas que tengan en cuenta al género para ayudar a mitigar el impacto negativo de la pandemia. Las medidas también varían significativamente según el alcance. Por lo tanto, esta ficha técnica también proporciona información sobre el contenido de las medidas, que debe considerarse junto con los totales agregados. No se intenta clasificar a los países, pero si existe una gran posibilidad de que los países aprendan unos de otros para mejorar sus respuestas políticas para las mujeres y las niñas. En la [nota metodológica](#) se puede encontrar más información sobre la clasificación de políticas, la definición de medidas sensibles al género y el proceso de recolección y análisis de datos.

<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GiHA%20WG%20analysis%20%20brief.pdf>

<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GiHA%20WG%20analysis%20%20brief.pdf>

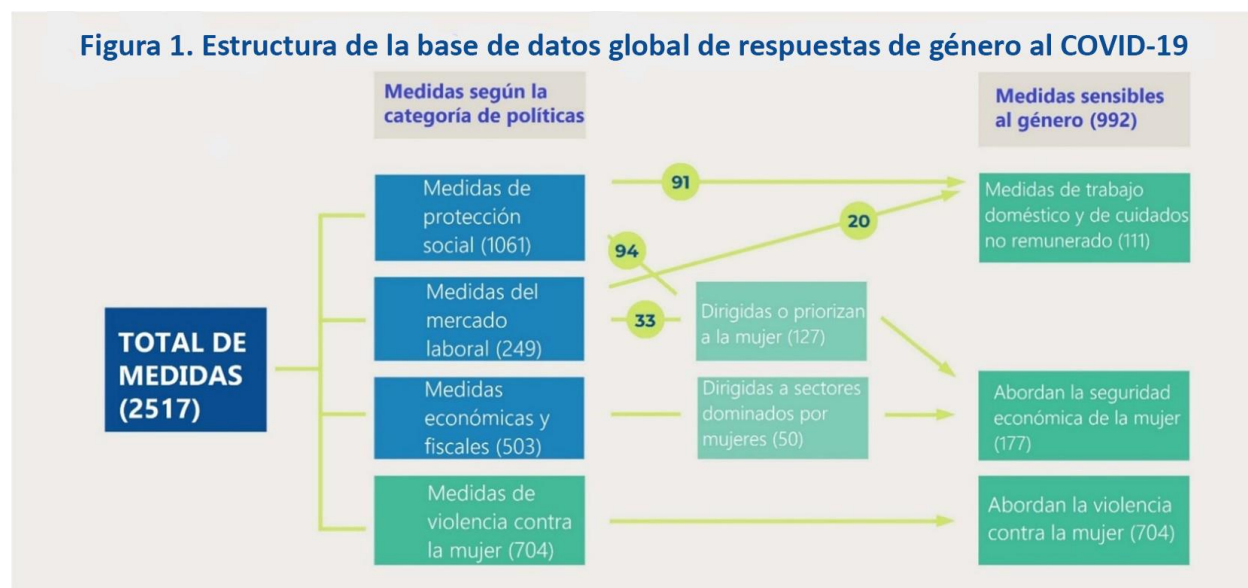
⁵ El Observatorio COVID-19 fue creado por CEPAL al inicio de la pandemia. En [alianza con ONU Mujeres, se creó una sección específica sobre medidas y políticas públicas adoptadas por los gobiernos en términos de género](#). Véase <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>.

⁶ Para proporcionar información sobre las medidas nacionales que se incluirán en el Rastreador Global de Respuestas de Género al COVID-19 de PNUD-ONU Mujeres COVID-19, comuníquese a covid.gender.helpdesk@undp.org



I. ¿QUÉ ES UNA MEDIDA SENSIBLE AL GÉNERO?

Las medidas contenidas en el Rastreador Global se dividen en cuatro categorías principales de políticas: **i) protección social, ii) mercado laboral, iii) políticas fiscales y económicas y iv) medidas para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas** (Figura 1). Un importante número de medidas fueron recopiladas tomando como referencia otras bases de datos, como la del Observatorio COVID-19 de la CEPAL en el que participa ONU Mujeres, y otras fueron recopiladas por PNUD y ONU Mujeres.⁷



Las medidas sensibles al género forman parte de un subconjunto dentro de las medidas tomadas que busca abordar directamente los riesgos y desafíos específicos que enfrentan las mujeres y las niñas como resultado de la pandemia:

- Todas las medidas de violencia contra las mujeres se clasifican como sensibles al género por defecto automáticamente.
- Las medidas de protección social y de mercado laboral se definen como sensibles al género si tienen como objetivo la seguridad económica de las mujeres o abordan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
- Las medidas fiscales y económicas se definen como sensibles al género si brindan apoyo a los sectores donde las mujeres están sobrerrepresentadas, bajo el supuesto de que es probable

⁷ Por más información véase la [nota metodológica](#) –en inglés–.

que se proteja el empleo de las mujeres y, por lo tanto, su seguridad económica.⁸ La evaluación se realiza en base a la información disponible sobre el diseño de políticas sensibles al género en la respuesta al COVID19, pero no incorpora la evaluación de la implementación o el impacto de género de las medidas sensibles o no sensibles al género.

II. PANORAMA DE LA REGIÓN

En LAC, el Rastreador Global recopila hasta la fecha un total de 261 medidas sensibles al género ante la crisis causada por el COVID-19,⁹ implementadas en 33 países y territorios de los 43 analizados.¹⁰ En línea con las tendencias mundiales, la mayoría de las medidas adoptadas en la región abordan la violencia contra las mujeres (177 medidas en 29 países), seguidas de medidas que abordan la seguridad económica de las mujeres (61 medidas en 22 países) y relativamente menor el número de medidas para abordar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (23 medidas en 12 países).

Las medidas que tienen como objetivo la seguridad económica de las mujeres y que abordan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado constituyen sólo una pequeña fracción del total de medidas que componen la respuesta de protección social y mercado laboral, por un lado, y una respuesta fiscal y económica, por el otro.

En total, 42 países y territorios de ALC han adoptado 339 medidas de protección social y mercado laboral en respuesta a la crisis provocada por el COVID-19. De estas medidas, el 22% (75) son sensibles al género, ya que fortalecen la seguridad económica de las mujeres o abordan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, una proporción comparativamente más alta que en otras regiones en desarrollo.

De manera similar, 23 países y territorios de ALC han adoptado 58 medidas fiscales y económicas para ayudar a las empresas a sobrellevar la crisis. Sin embargo, menos del 16 % de estas medidas (9) han tenido como objetivo fortalecer la seguridad económica de las mujeres al canalizar recursos a sectores feminizados.

⁸ Dados los diferentes procesos de recolección y análisis de datos utilizados para identificar las medidas de violencia contra las mujeres, por un lado, y las medidas de seguridad económica y trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por otro, las tres áreas no son absolutamente comparables. Si bien las medidas de seguridad económica, de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se han ubicado dentro de un espectro más amplio de medidas de protección social, mercado laboral y medidas fiscales y económicas, las medidas de violencia contra las mujeres fueron consideradas en su totalidad como sensibles al género.

⁹ Datos actualizados al 21 de septiembre de 2020

¹⁰ Ver Anexo I para la lista completa

II. ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS SENSIBLES AL GÉNERO DE LOS GOBIERNOS DE LA REGIÓN?

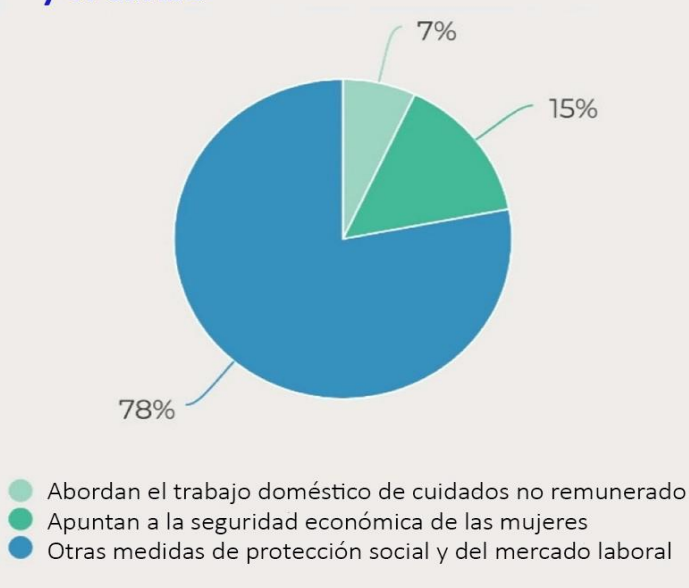
Medidas de seguridad económica de las mujeres

De las 397 **medidas fiscales y económicas, de protección social y de mercado laboral** registradas en ALC, 61 medidas en 22 países y territorios abordan la seguridad económica de las mujeres, lo que representa solo el 15% del total.

Medidas de protección social e igualdad de género

Más de la mitad de las medidas para abordar la seguridad económica de las mujeres (35) pertenecen a la categoría de protección social; se trata principalmente de transferencias monetarias (17 medidas en 12 países) o alimentos y otras ayudas en especie (7 medidas en 6 países) que priorizan a las mujeres como principales receptoras. Algunos ejemplos nacionales de estas medidas son los siguientes:

Figura 2. Proporción de medidas sensibles al género del total de respuestas de protección social y del mercado laboral en América Latina y el Caribe



- **Antigua y Barbuda** ha implementado el Programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia COVID-19, que proporciona paquetes de alimentos y medicamentos esenciales a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, especialmente personas adultas mayores que viven solas, hogares encabezados por una mujer o por una mujer soltera, personas con discapacidad y personas desempleadas con niñas y niños.

- En **Argentina**, el Gobierno introdujo el «Ingreso familiar de Emergencia», un pago global no contributivo de 10.000 pesos argentinos (entre 120 y 140 USD aproximadamente según tipo de cambio oficial y fecha) inicialmente entre abril y septiembre de 2020 a un miembro de la familia, dando prioridad a las mujeres como destinatarias. El número total de beneficiarios llegó a casi 9 millones de

personas, incluidas personas trabajadoras informales, autónomas y trabajadoras domésticas. Inicialmente se estableció la medida por única vez, pero después se lanzó IFE2 e IFE3.

- En **Brasil**, se estableció una transferencia monetaria de emergencia de 115 USD por mes (o el 60 % del salario mínimo) para personas adultas sin trabajo formal y que vivan en hogares pobres que no reciben otro apoyo monetario (como la Bolsa Familia). Las madres solteras reciben una ayuda doble, incluidas las madres menores de 18 años.¹¹
- En **El Salvador**, el Gobierno ordenó a las empresas privadas asegurar la cuarentena de trabajadores específicos, incluidos los mayores de 60 años, mujeres embarazadas o con enfermedades preexistentes. Dichos trabajadores deben recibir licencia por enfermedad remunerada durante 30 días.¹²

Medidas de mercado laboral

Hasta la fecha se registran 17 medidas en 10 países vinculadas al **mercado laboral** que tienen como objetivo la seguridad económica de las mujeres, incluyendo el apoyo a mujeres emprendedoras, autónomas y en el empleo informal.

- **Barbados, Ecuador y Perú** han promovido los derechos de las trabajadoras domésticas y de cuidados a través de campañas de información y ajustes regulatorios.
- **Chile, Colombia,¹³ Guatemala, Honduras, México¹⁴ y Paraguay** han tomado medidas para apoyar el emprendimiento de mujeres a través de préstamos subsidiados, capacitaciones virtuales, educación financiera, entrega a domicilio y plataformas de marketing digital.
- En **Costa Rica**, el programa "+Mujeres, +Natura" es una iniciativa para promover la igualdad de género en el sector de la biodiversidad (agua, áreas protegidas y bosques). Pondrá a disposición tres instrumentos financieros para mitigar el impacto del COVID-19 en las mujeres. El crédito «FONAFIFO a tu lado» cuenta con una línea de crédito de 5 millones de colones costarricenses (8,370 USD) con garantías fiduciarias, a un plazo de 10 años y una tasa de interés fija del 4% anual para desarrollo productivo, capital de trabajo, infraestructura, equipos y proyectos innovadores relacionados con el bosque.

Medidas fiscales y económicas para la igualdad de género

Para que la recuperación económica sea sensible al género, es necesario mantener y ampliar las medidas fiscales, económicas y laborales destinadas a fortalecer la seguridad económica de las mujeres y garantizar que puedan mantener sus puestos de trabajo o volver a entrar en el mercado laboral si se

¹¹ Fuente extraída del Observatorio COVID-19 de la CEPAL, elaborado en alianza con ONU Mujeres y recopilada por el PNUD y ONU Mujeres.

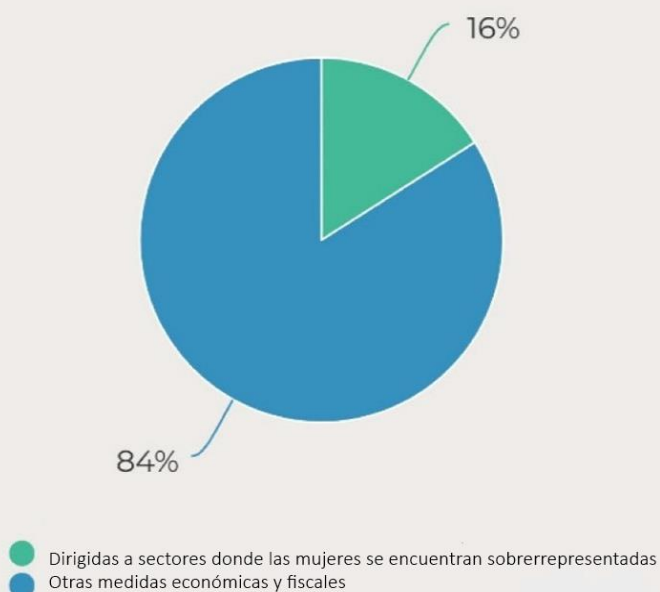
¹² *Íbidem*

¹³ *Íbidem*

¹⁴ *Íbidem*

han quedado desempleadas como resultado de la pandemia. Ocho países de la región registran un total de nueve **medidas fiscales y económicas** dirigidas a sectores feminizados de sus economías, es decir, sectores que absorben una mayor proporción de empleo de mujeres en comparación con el de hombres. Estas medidas representan menos del 16% de todas las medidas fiscales y económicas adoptadas en la región.

Figura 3. Proporción de medidas sensibles al género del total de las respuestas fiscales y económicas en América Latina y el Caribe



- **República Dominicana** se comprometió a brindar asistencia a los sectores particularmente afectados, incluido el turismo, por un monto de 229,4 millones de pesos dominicanos (3,9 millones USD). Las actividades relacionadas con el turismo, como el alojamiento y los servicios de alimentación, representan el 11% del empleo de las mujeres, en comparación con el 5,2 % de los hombres del país.

- En **Trinidad y Tobago**, el Gobierno proporcionará 50 millones de dólares trinitenses (7,4 millones de USD) como parte de subvenciones para que los hoteleros de Tobago mejoren sus instalaciones. Las actividades relacionadas con el turismo, como alojamiento y servicios de alimentación, representan el 8,6 % del empleo de las mujeres, en comparación con el 3,1 % de los hombres del país.

Medidas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

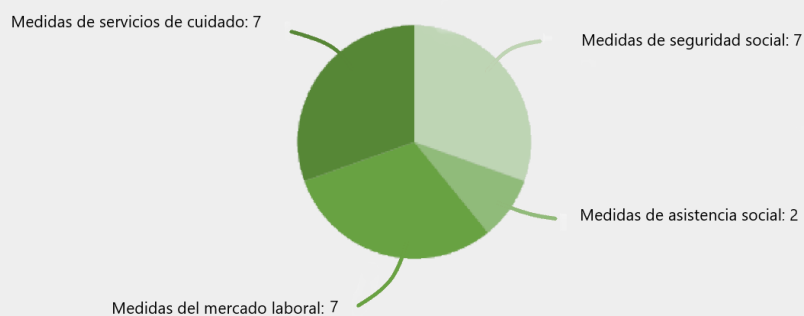
Del total de las 339 medidas de **protección social y del mercado de trabajo** adoptadas en respuesta al COVID-19, 23 abordan directamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que coloca a América Latina, junto a Europa, como la región con más medidas de este tipo. No obstante, la respuesta en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa sólo 7% del total de la protección social y de la respuesta del mercado laboral en la región (Figura 2).

Medidas de protección social e igualdad de género

Nueve de estas medidas entran en la categoría de **protección social** – que comprende asistencia social, seguridad social y servicios de cuidado (Figura 4) – principalmente con las licencias familiares (seis medidas en seis países) y dinero por cuidados para compensar a los padres y las madres por cierres de escuelas y guarderías (dos medidas en dos países).

- **Chile** ha ampliado el período de licencia para padres que estaban en licencia parental al momento del brote de la pandemia. Los 30 días iniciales pueden extenderse hasta 90 días en total mientras continúe la emergencia.
- **México** dio continuidad al Programa de Apoyo para el Bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras previo a la crisis, que busca mejorar el acceso a los mercados laborales para los padres, madres y tutores que trabajan, o buscan trabajo u oportunidades, ayudándoles a pagar por el cuidado de los niños y niñas.
- **Trinidad y Tobago** ha introducido un sistema de «licencia por pandemia» que abarca el sector público, los contratos de duración determinada y los empleados con contrato de corta duración, los y las becarios en el trabajo y aquellas personas inelegibles para la licencia por enfermedad. Como parte de esta medida, se alienta a los empleadores a implementar políticas de trabajo remoto siempre que sea posible, para minimizar la necesidad de que los empleados con niños asistan en persona al trabajo. En situaciones en las que no sea posible que los empleados con niños trabajen desde casa, los empleadores deben explorar opciones de trabajo por turnos, horarios de trabajo escalonados y/o por cronograma. En los casos en que no se puedan realizar arreglos laborales alternativos, se debe permitir que el empleado/a se quede en casa con sus dependientes sin ser castigado.

Figura 4. Número de las medidas que abordan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en América Latina y el Caribe, según tipo



El Rastreador Global registra solo siete medidas para **fortalecer los servicios de cuidado**, una dirigida a niños y niñas y seis dirigidas a personas mayores y personas con discapacidad (en cuatro países).

- En **Costa Rica** los servicios de cuidado infantil de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) han continuado funcionando durante toda la emergencia de salud para permitir que los padres y madres sigan trabajando sin tener que trasladar la carga a los abuelos y abuelas u otros grupos de alto riesgo dentro sus redes de apoyo familiar.
- En **Perú**, se estableció una red de apoyo para la protección y atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad severa en el contexto de la emergencia sanitaria, que incluye tres fases: identificación y georreferenciación de personas mayores de alto riesgo y personas con discapacidad severa, entrega de un paquete de servicios priorizados y monitoreo de la población objetivo y apoyo a sus cuidadores.

Además de brindar beneficios y servicios para apoyar al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, países como **República Dominicana, El Salvador, Ecuador y Uruguay** han tratado de concienciar a través de campañas en las redes sociales sobre la importancia de compartir las responsabilidades de cuidado dentro del hogar en el contexto del confinamiento.

Medidas de mercado laboral

Seis medidas adicionales para abordar el cuidado no remunerado se incluyen en la categoría de **mercado laboral**.

- En **Argentina** se aprobó una ley para regular el teletrabajo. Entre otros aspectos, establece que quienes trabajan a distancia y son responsables de niños y niñas menores de 13 años, adultos mayores o personas con discapacidad tienen derecho a horarios compatibles con sus responsabilidades de cuidado.
- En **Bolivia**, como parte de los requisitos para la otorgación de licencias especiales (Decreto Supremo 4196), se permiten reducciones en la jornada laboral; licencia remunerada para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con problemas de salud; licencia remunerada para trabajadores con hijos menores de cinco años a cargo; así como licencia retribuida para todos los y las trabajadores, públicos y privados, que sean sospechosos de haber contraído COVID-19.¹⁵
- En **Cuba**, durante un mes, un subsidio cubre el salario total de los trabajadores responsables de los niños y niñas cuyas clases fueron suspendidas. Cumplido el plazo, si continúa el cierre de instalaciones educativas, los y las cuidadores tienen garantizado el 60 % del salario mínimo.

¹⁵ Fuente extraída del Observatorio COVID-19 de la CEPAL elaborado en alianza con ONU Mujeres y recopilada por el PNUD y ONU Mujeres.

- En **Costa Rica**, los actores sociales acordaron una reducción temporal de la jornada laboral para permitir la conservación de puestos de trabajo durante el confinamiento. La ley estipula que las reducciones del tiempo de trabajo deben aplicarse proporcionalmente a mujeres y hombres en trabajos similares o equivalentes.

En general, solo el 28 % de los países y territorios analizados en ALC (12 de 43) han tomado medidas para apoyar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Lamentablemente, la respuesta ha sido inadecuada para abordar la crisis de cuidados severa que el virus ha puesto en evidencia y exacerbado.

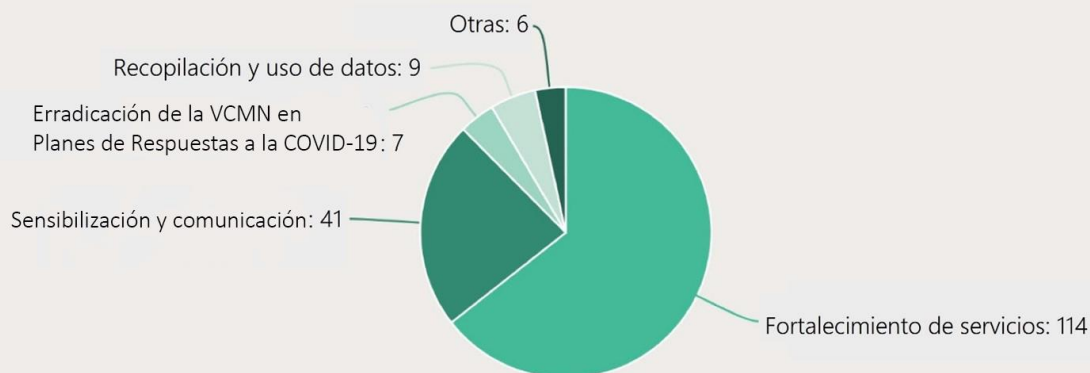
Medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN)

Alrededor del 68 % de todas las medidas que tienen en cuenta las cuestiones de género en ALC (177 de las 261 medidas, llevadas a cabo en 29 países) se centran en prevenir y/o responder a la violencia contra las mujeres y las niñas. En este sentido, casi dos tercios de todas las **medidas identificadas buscan responder a la Violencia contra las Mujeres y Niñas (VCMN)**.

Cuatro tipos de medidas se destacan en la región:

1. Fortalecimiento de servicios.
2. Erradicación de la VCMN en Planes de Respuestas al COVID-19.
3. Recopilación y uso de datos.
4. Sensibilización y comunicación.

Figura 5. Número de medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina y El Caribe, según tipo.



Medidas de fortalecimiento de servicios

En la región, la mayoría de las medidas (114 en 26 países) tienen como objetivo **fortalecer los servicios para mujeres sobrevivientes** a través de líneas telefónicas de ayuda y otros mecanismos de denuncia (30 medidas en 22 países), respuestas policiales y judiciales (29 medidas en 19 países), servicios coordinados (23 medidas en 17 países), refugios (15 medidas en 12 países) y prestación continua de apoyo psicosocial (11 medidas en 9 países).

- **Refugios y casas de acogida:** En **Argentina**, los refugios para sobrevivientes de violencia de género fueron identificados como servicios esenciales para asegurar su funcionamiento continuo y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad coordinó con los sindicatos, el sector privado y los gobiernos locales para reconvertir hoteles y ampliar la red de refugios disponibles. En **Colombia**, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer financió la adecuación de 65 edificios para ser utilizados como albergues para mujeres en alto riesgo de violencia, mientras que el Ministerio de Salud ha tomado acciones específicas para apoyar la salud sexual y reproductiva durante la pandemia, incluida la atención del aborto en conformidad con la ley.¹⁶ En **Cuba**, las «Casas de Orientación a la Mujer y la Familia», que ofrecen asesoramiento individual, actividades grupales y programas de formación para mujeres en situación de violencia, han continuado su labor.
- **Líneas de ayuda y apoyo psicológico:** En **Barbados**, se ha ampliado la línea de ayuda de los servicios sociales para ofrecer servicios a las sobrevivientes de violencia infligida por la pareja y se han introducido tribunales virtuales para casos urgentes, que incluyen casos de violencia contra las mujeres y las niñas. En **Bolivia, Chile y Colombia**, las mujeres pueden denunciar la violencia y buscar ayuda en las farmacias, por lo general utilizando una palabra clave que alerta al personal de la farmacia sobre la situación. En **Guyana**, se establecieron dos líneas telefónicas de ayuda gratuita las 24 horas para sobrevivientes de violencia sexual, doméstica y de género. Las mujeres que no puedan hablar de manera segura pueden comunicarse con el servicio a través de WhatsApp, correo electrónico o Messenger. En **Perú**, hay 175 centros de salud mental operados por el Ministerio de Salud, que ofrecen servicios a sobrevivientes de violencia por teléfono o en línea. Todos los servicios son gratuitos y están disponibles los siete días de la semana. En **República Dominicana**, los refugios para sobrevivientes de violencia han sido declarados servicios esenciales y, junto con la «Línea Mujer *212» (línea directa para mujeres), permanecen disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el confinamiento.¹⁷ En **El Salvador**, se ha establecido un centro de apoyo psicológico de emergencia, integrado por profesionales médicos y psicólogos, que brinda apoyo a mujeres con problemas de salud mental y, en particular, a las sobrevivientes de violencia en el contexto del confinamiento. **San Cristóbal**

¹⁶ Fuente extraída del Observatorio COVID-19 de la CEPAL elaborado en alianza con ONU Mujeres y recopilada por el PNUD y ONU Mujeres.

¹⁷*ibidem*

y **Nieves** anunció el fortalecimiento de los servicios de asesoramiento y apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia contra las mujeres durante la pandemia provocada por el COVID-19.

- **Fortalecimiento de Coordinación Interinstitucional:** En **Panamá**, el Ministerio de Salud, la Fiscalía, la Policía y el Poder Judicial forman parte de un grupo intersectorial creado por la Ministra de Desarrollo Social para responder a la violencia contra las mujeres durante la emergencia de COVID-19. En **Trinidad y Tobago**, la Unidad de Violencia de Género del Servicio de Policía, que cuenta con personal policial especialmente capacitado, está disponible para apoyar a las sobrevivientes durante la COVID-19. Previendo la posibilidad de que una sobreviviente no pueda salir de su hogar para denunciar la violencia, **Costa Rica** ha fortalecido el patrullaje y las visitas domiciliarias en áreas donde previamente se han registrado situaciones de violencia.

Medidas que integran la erradicación de la VCMN en los Planes de respuesta al COVID-19

Dentro de las medidas para erradicar las violencias contra las mujeres y las niñas (VCMN) se destacan en segundo lugar las que buscan la integración de la **Erradicación de la VCMN en los Planes de Respuesta al COVID-19**. Los servicios para responder y prevenir la VCMN deben **tratarse como servicios esenciales y una parte integral de los planes de respuesta ante la crisis provocada por el COVID-19 nacionales y locales**.

Sin embargo, solo unos pocos países de la región (al menos cinco) han dado este paso. Este hecho es sumamente preocupante, ya que la pandemia tendrá consecuencias duraderas que aumentarán el riesgo de violencia contra las mujeres y las niñas. Solo los compromisos que forman parte de la planificación y las políticas sostenidas y a largo plazo de los gobiernos pueden ayudar a abordarlas.

El Rastreador Global registra muy pocas medidas para abordar la violencia en línea en las regiones, aun cuando la evidencia muestra que esta ha aumentado durante la pandemia.¹⁸ Existen algunas excepciones; por ejemplo, en **Haití** se ha creado un portal para denunciar imágenes de abuso sexual infantil en línea y para combatir los crecientes riesgos de abuso sexual infantil en línea, especialmente contra niñas, como resultado de que, debido a las medidas de confinamiento, más personas se quedan en casa y utilizan Internet.

Por otra parte, se registran también muy pocas medidas que apunten a mujeres atravesadas por diferentes interseccionalidades y que se encuentren, por tanto, en mayor situación de vulnerabilidad. En **Argentina**, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación ha autorizado a mujeres y personas LGBTIQ+ a circular libremente en caso de que se dirijan a denunciar casos de violencia

¹⁸ ONU Mujeres. 2020. "Brief: Online and ICT-facilitated violence against women and girls during COVID-19." Abril. En inglés: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/brief-online-and-ict-facilitated-violence-against-women-and-girls-during-covid-19>

(resolución 15/2020) y otros países como **Ecuador y Uruguay** han tomado medidas que incluyen a personas LBGTIQ+ como respuesta a la crisis.

Medidas de recopilación y uso de datos

En la región se han identificado un total de **nueve medidas** para mejorar la **recopilación y uso de datos sobre violencia contra las mujeres** en el contexto del COVID-19 adoptadas en **ocho países** de la región.

En **Bolivia**, la Fiscalía General ha continuado la publicación de datos sobre casos de violencia contra las mujeres y feminicidio durante la cuarentena. En **México**, se ha conformado un grupo de trabajo sobre estadísticas para establecer un conjunto mínimo de indicadores que permitan el seguimiento oportuno de la violencia contra las mujeres y contribuyan a la mejora de las estadísticas sobre el contexto en el que se produce la violencia contra las mujeres durante la pandemia. En **Panamá**, la Fiscalía publica mensualmente un informe estadístico con datos sobre casos de violencia intrafamiliar.¹⁹

Medidas de sensibilización y comunicación

El **cuarto tipo de medidas** que se tomaron en la región para erradicar las VCMN fue la sensibilización a través de campañas (41 medidas en 22 países), siendo este tipo de medidas las más extendidas. Algunos ejemplos son **Brasil, Ecuador y Perú**, que **lanzaron campañas de sensibilización y comunicación para abordar la Violencia doméstica y de género**.

Ecuador, a través de redes sociales, lanzó «*#MujerEcuadorTeAcompaña*», que utiliza infografías y videos para difundir información sobre líneas de ayuda, servicios de atención y orientación en violencia doméstica y de género. Los mensajes brindan una perspectiva de género, intergeneracional e intercultural y se han difundido con el apoyo de figuras públicas (como periodistas, cantantes e *influencers*). Por su parte **Brasil** lanzó la campaña “*Para algumas famílias, o isolamento está sendo ainda mais difícil*” [«Para algunas familias, el aislamiento está siendo todavía más difícil»] para abordar la violencia doméstica, centrándose en las vulnerabilidades de las mujeres, las niñas y los niños y las personas adultas mayores durante la pandemia de COVID-19. En **Perú** se lanzó la campaña «*Mascarillas Violetas*» como una iniciativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) con el apoyo del PNUD y AECID.

¹⁹ Nota: Esta medida estaba siendo implementada previamente a la pandemia provocada por el COVID-19.

Anexo I: Número de medidas sensibles al género registradas en ALC, según el tipo y el país²⁰

País o territorio	Seguridad económica de las mujeres	Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado	Violencia contra las mujeres	Total de medidas sensibles al género
Antigua y Barbuda	1	0	2	3
Argentina	8	5	13	26
Aruba	1	0	0	1
Bahamas	1	0	0	1
Barbados	0	2	2	4
Belice	0	0	2	2
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2	2	14	18
Brasil	3	0	8	11
Chile	7	1	12	20
Colombia	7	0	13	20
Costa Rica	7	3	8	18
Cuba	0	2	2	4
Dominica	0	1	2	3
República Dominicana	1	0	4	5
Ecuador	2	0	9	11
El Salvador	2	0	4	6
Guatemala	2	0	8	10
Guayana	0	0	2	2
Haití	0	0	1	1
Honduras	1	0	7	8

²⁰ Actualizado al 21 de septiembre de 2020.

Continuación. Número de medidas sensibles al género registradas en ALC, según el tipo y el país

País o territorio	Seguridad económica de las mujeres	Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado	Violencia contra las mujeres	Total de medidas sensibles al género
Jamaica	3	0	3	6
México	5	1	6	12
Montserrat	0	1	0	1
Nicaragua	0	0	2	2
Panamá	0	0	8	8
Paraguay	2	0	12	14
Perú	2	2	10	14
Saint Kitts y Nevis	0	0	3	3
Santa Lucía	1	1	0	2
Surinam	0	0	5	5
Trinidad y Tobago	1	2	5	8
Uruguay	1	0	8	9
Venezuela (República Bolivariana de)	1	0	2	3
Total	61	23	177	261

 **ONU**
MUJERES 

